



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA ACUMULADA N° 2021-00034
Demandantes.- SANDRA MAYERLY CHÁVEZ ABRIL y OTROS
Demandados. - HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS CHÁVEZ ABRIL Y OTROS

Encontrándose las presentes diligencias al despacho con informe secretarial que pone de presente memorial radicado por la vocera judicial de los demandantes con el que solicita tener en cuenta los herederos del señor José Mauricio Chávez Casallas, con el fin de continuar el trámite del proceso y dar aplicación al artículo 68 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: - REQUERIR a la parte actora para que aporte el **registro civil de defunción de José Mauricio Chávez Casallas.**

SEGUNDO: En firme lo anterior y cumplidas las órdenes impartidas, vuelvan las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 04**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/febrero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12cb48274b431c0aff9cfd071b7a43705c82d206e7f879ea328a8a99e6724b8**

Documento generado en 08/02/2024 12:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>